



Dirección General de Aviación Civil
Dirección de Auditoría Interna
Seguimiento de Recomendaciones Contraloría General del Estado

feb-21

| Informe Aprobado | Memorando de Solicitud | Tema del Examen | Subtemas | No. | Conclusión por subtemas | Recomendación | Dirigida a: | Cumplimiento | | | | Link al informe de la Dirección General de Aviación Civil para el informe de auditoría aprobado. (gubernamental o interna) | |
|---|--|---|---|-----|---|--|---------------------------------------|--------------|---------|-----------|--------------|---|--|
| | | | | | | | | Total | Parcial | No cumple | No aplicable | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| DNAI-AI-0035-2017 (1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016, Oficio 21534-DNAI, ingresado a la entidad el 11 de junio de 2018) | CONOCIMIENTO- MEMORANDO DGAC- AV-2018-0446-M | Examen especial al Proceso precontratual, contractual, ejecución y liquidación de pólizas de seguros para los bienes de larga duración, inmuebles y servicios de la DGAC; y, al cumplimiento de obligaciones de seguros, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016. | Funciones incompatibles del Analista de Seguros Aeronáuticos 3 de la Dirección Regional I | 1 | El Analista de Seguros Aeronáuticos 3 de la Dirección Regional I, efectuó lo establecido en la Resolución 143/2011 de 16 de marzo de 2011, del Director General de Aviación Civil como oficio de solicitud de: certificación de disponibilidad presupuestaria, pago de deducibles, inclusiones, exclusiones, avisos de siniestros, y reclamos, así como el proceso para la contratación de seguros para los bienes de largo plazo las pólizas de seguros y funciones que realizó, y el Director General de Aviación Civil no realizó la separación de funciones incompatibles ni efectuó el control y supervisión a las funciones del Analista, lo que ocasionó que las actividades realizadas por el servidor sean incompatibles con las establecidas en el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, impidiendo el cumplimiento del principio de legalidad. | 1. Deje sin efecto la Resolución 143/2011 de 16 de mayo de 2011, en relación con las Atribuciones y obligaciones desempeñadas por el Analista de Seguros Aeronáuticos 3 de la Dirección Regional I, y las actividades desarrolladas por los funcionarios, en la ejecución, las factas y administración, las funciones y responsabilidades, y las autorizaciones, precontratación, contratación, ejecución y liquidación, a fin de que estos guarden relación con la estructura organizacional de la entidad. | Al Director General de Aviación Civil | | | X | | Con memorando DGAC-AV-2018-0446-M de 12 de junio de 2018, Auditoría Interna entrega al Director General de Aviación Civil/Suborganigrama, copia del informe DNAI-AI-0035-2017 (0001-DGAC-AI-2017). Con memorando DGAC-YA-2018-01035-M de 14 de junio de 2018, al Director General de Aviación Civil, suborganigrama, dispuso a la Coordinadora General Administrativo Financiero, suborganigrama, elaborar el cronograma de implementación de las medidas correctivas establecidas, para el cumplimiento de las recomendaciones del informe de la referencia. El Director General de Aviación Civil, con Resolución DGAC-YA-2018-0123-R de 21 de junio de 2018, resolvió devolver la Resolución 143/2011 de 16 de mayo de 2011. | |
| | | | | | 2. Dispondrá al Coordinador General Administrativo Financiero ordene al Director Administrativo efectúe los procesos de contratación de seguros de la DGAC, a fin de separar funciones incompatibles. | 2 | Al Director General de Aviación Civil | | | X | | Con memorando DGAC-HK-2017-0083-M de 28 de septiembre de 2017 el Coordinador General solicitó al Director Administrativo el proceso de contratación de seguros en los ramos multirriesgo, fidelidad, transporte, vehículos, equipo electrónico, maquinaria móvil, pérdida de licencia, casCo aéreo y responsabilidad civil ECUAFUEL. Con memorando DGAC-HK-2018-0159-M de 6 de febrero de 2018, solicitó al Director Administrativo el proceso de contratación de la póliza de seguros en ramo vida en grupo. A través de memorando DGAC-HK-2018-0152-M de 22 de febrero de 2018 se solicitó al Director Administrativo iniciar el proceso de contratación de la póliza de seguros en el ramo responsabilidad civil tránsito aéreo. | |
| | | | | | 3. Dispondrá a los Directores Regionales I, II, III, ETAC y de Estado, remitir al Director General de Aviación Civil, informe los estados de bienes actualizados para la contratación de pólizas de seguros de vehículos, maquinaria y equipo, así como enviar las actas de remate, de bajas, como de entrega de bienes a otras entidades públicas y solicite a la aseguradora su exclusión. | 3 | Al Director General de Aviación Civil | | | X | | Con memorando DGAC-HK-2017-0387-M de 05 de mayo de 2017, se solicitó a las Unidades de Uso y Administración de bienes de la Unidad de Aviación Civil, la información de bienes de uso que se valide, certifique y remita la información entregada a la Unidad de Seguros. Mediante memorando DGAC-HK-2017-0491-M de 14 de septiembre de 2017, se remitió a las Direcciones a cargo del Uso y Administración de los bienes institucionales las Recomendaciones para el envío de la información a la Unidad de Seguros referente a los bienes de uso, a saber: Con memorando No. DGAC-HK-2018-0359-M, de 22 de junio de 2018, se solicitó a las Direcciones a cargo del Uso y Administración de los bienes institucionales, "...los listados de los bienes actualizados con todas las características o especificaciones que se requieren para la contratación de bienes, modelos, series y se informa el valor en pesos de Mercado conforme la normativa vigente, así mismo y en el caso que aplique envíen los actos de remate, de bajas, como de entrega de bienes a otras entidades públicas para que el Analista de Seguros Aeronáuticos solicite a la aseguradora su exclusión de las pólizas institucionales..." | |